

PROTOCOLO Y RITUAL EN LOS BAUTIZOS DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA

Por Ángeles Hijano Pérez
(Universidad Autónoma de Madrid)

RESUMEN

Este artículo estudia una materia bastante desconocida, los bautizos reales, su protocolo y ritual. Se trata de un tema vinculado con distintas cuestiones, tales como el protocolo, la iglesia, la monarquía y la historia cultural, por lo que puede ser objeto de un análisis histórico con muchas derivaciones.

En esta ocasión trataremos de relatar cuál era el ritual seguido a la hora de celebrar el bautizo de un miembro de la familia real, los individuos que podían participar en él, los elementos necesarios para que se realizara el acontecimiento, las costumbres más habituales, así como la permanencia de esas tradiciones en la actualidad.

PALABRAS CLAVE: bautizo, monarquía, protocolo, cultura.

PROTOCOL AND RITUAL IN BAPTISMS OF SPANISH MONARCHY

ABSTRACT

This article Studies a subject unknown enough, the royal baptisms, their protocol and ritual. This is a subject linked with different issues, as the protocol, the church, the monarchy and cultural history, so it can be object of an historical analysis with many derivations.

At this occasion, we will try to relate which was the followed ritual to celebrate the baptism of a royal family member, the characters who could participate in, the necessary elements to execute the event, the most usual habits, as the permanence on these traditions at current time.

KEY WORDS: baptism, monarchy, protocol, culture.

PROTOCOLO Y RITUAL EN LOS BAUTIZOS DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA*

Por Ángeles Hijano Pérez
(Universidad Autónoma de Madrid)

Introducción

Intentar que un texto dedicado a narrar el funcionamiento de los bautizos pueda ser considerado un tema de carácter histórico parece imposible. Estudiando a los autores de obras sobre el ritual, la ceremonia o el protocolo, es posible comprobar que se trata de una materia de difícil definición y que, en consecuencia, apenas origina información o debate histórico.

Si buscáramos un conjunto de fuentes apropiado para realizar la investigación nos encontraríamos de nuevo con otra dificultad. Sencillamente no hay fuentes específicas para su estudio, sino una amalgama de fuentes variopintas para abordar el trabajo. María Teresa Otero Alvarado indica, para justificar las dificultades del trabajo: «No podemos hacer referencia a las teorías de uno u otros autores, la mantenida por tal escuela o a las definiciones elaboradas en las distintas épocas simplemente porque no existen, y en caso de existir no están identificadas como tales»¹.

Sería un estudio intemporal porque apenas hay modificaciones de una época a otra. El protocolo seguido parte del siglo XVII y, salvo pequeñas modificaciones, sigue presente en la actualidad. Los avances tecnológicos son los que han cambiado el formato, pero la esencia sigue siendo la original. Carlos Fuente, especialista en Protocolo, considera que no es una disciplina inventada para reyes o cortes, aunque esa sea su procedencia. Parece que fue Carlos V quien quiso terminar con el lujo trasnochado de la corte de los Reyes Católicos, implantando las formas de Borgoña².

La falta de estudios sobre los bautizos no impide que algunos historiadores hayan utilizado esta fuente para realizar sus estudios sobre contabilidad de nacimientos y muertes en estudios de demografía. A veces, el único dato para hacer las estadísticas sobre nacimientos son las actas bautismales que se encuentran en las parroquias de los pueblos. Por ello,

*Este artículo se inserta en un proyecto de investigación más amplio, denominado RED TEMÁTICA DE HISTORIA CULTURAL DE LA POLÍTICA (HAR2008-01453-E/HIST).

¹ OTERO ALVARADO, María Teresa (2000), *Teoría y Estructura del Ceremonial y el Protocolo*, Sevilla, ERGABLU, p. 15.

² FUENTE LAFUENTE, Carlos (2004), *Protocolo Oficial*. Las instituciones españolas del Estado y su ceremonial, Madrid, Ediciones Protocolo, p. 18.

son objeto de interés como fuente, aunque no lo sean como materia específica³.

Los nacimientos y los bautizos disfrutaban de un ritual y una etiqueta que era siempre respetado en las cortes europeas. España no era un país ajeno a esa situación y se puede asegurar que desde los siglos XVI y XVII cualquier acontecimiento festivo estaba sujeto a un código ritual y ceremonioso.

Sabemos que algunos personajes importantes de la corte española tenían interés en participar de las fiestas de los bautizos de personajes notables, pues ello les daba una mayor cercanía al poder. Escasean los ejemplos, pero en 1621 conocemos la importancia del bautizo del hijo de don Baltasar de Zúñiga, del que era sobrino Olivares y que permitía a los invitados esa proximidad al poder⁴.

El ritual adquiere su mayor formalidad algunos años más tarde, siendo los Borbones los que dan especial boato a los bautizos reales, siguiendo un ceremonial que era parte de la fiesta de celebración. Los pequeños formalismos eran un elemento imprescindible para que las casas reales demostraran el interés que se tenía en ofrecer a la población unas fiestas que no dejaban de ser un símbolo de la potestad de las monarquías, de su poder político, del económico y de la relación estrecha con el poder eclesiástico que era, una vez más, un signo de certificación, casi tan importante en estas fechas, o incluso más, que la firma de un notario o de un jurista.

Para dejar constancia del nacimiento de los personajes de la casa real se inscribían todos los datos en un libro de registros que tenía el nombre de «Parroquia Ministerial», un nombre que luego pasó a ser libro de la «Real Parroquia de Palacio». En estos documentos se anotaban los nombres del niño o niña bautizados, el lugar donde se producía, la fecha, el nombre del oficiante, así como el de los distintos nobles que estaban en la función, en suma, el contenido de lo ocurrido en esos fastos.

Veremos algunos ejemplos que pueden servir como modelo, ya que hasta la llegada del primer hijo de Alfonso XIII, el protocolo es casi siempre el mismo. En esas fechas era el rey el encargado de llevar al recién nacido ante la pila bautismal, le acompañaban una serie de individuos pertenecientes a la nobleza y se utilizaban unos símbolos concretos que daban ampulosidad al acontecimiento.

³ NADAL, Jordi (1992), *Bautismos, desposorios y entierros*. Estudios de historia demográfica, Barcelona, Ariel Historia. En esta recopilación de textos de obras de Jordi Nadal, hecha por sus discípulos Vicente Pérez Moreira y David-Sven Reher, se comprueba como el bautismo es una fuente de primera magnitud para elaborar listas acerca de la magnitud de los nacimientos en épocas concretas de la historia.

⁴ Cfr. Río Barredo, M^a José del (2000), *Madrid, Urbs Regia*. La capital ceremonial de la Monarquía Católica, Madrid, Marcial Pons, p. 158.

Ejemplos históricos

Junto a los casos más antiguos en el tiempo, resaltaremos los bautizos más ampulosos que suelen ser los de aquéllos que fueron hijos de reyes, caso del primer hijo de Alfonso XIII y que, por tanto, era príncipe de Asturias desde su nacimiento, de los hijos de los Príncipes de Asturias, que tendrán, desde que nacieron el tratamiento de Alteza Real, siendo también Infante o Infanta.

Desde 1646 se celebraban bautizos de recién nacidos de la familia real española en unas dependencias conocidas con el nombre de Real Capilla. Los bautizos de estas fechas se realizaron en distintos Sitios Reales, como el Real Palacio del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, el Real Palacio de Aranjuez, el Real Palacio del Sitio Real de San Ildefonso, etc. También podían bautizarse allí algunos hijos de las grandes familias nobles de España e, incluso, algunos hijos de los empleados de los Palacios. Los rituales eran distintos según la categoría de cada uno de los neófitos, pero la tónica general era muy similar en uno y en otros, pues se seguía el ritual romano, lo cual era una garantía para no modificar ninguno de los elementos que hicieran posible su aceptación por la Iglesia Católica que era una de las partes protagonistas de estos eventos.

Bautizo del Infante Felipe Próspero

Uno de los nacimientos más celebrados, del que incluso se publicaron gran cantidad de informaciones y descripciones en su día, fue el del infante Felipe Próspero, nacido en Madrid el 28 de noviembre de 1657, hijo del rey Felipe IV el *Grande* y de su segunda esposa Mariana de Austria que era también su sobrina.

El pequeño infante estaba permanentemente enfermo, desde su nacimiento, por lo que su vida fue muy corta, tan solo cuatro años. Los matrimonios entre parientes de la casa de Austria, fomentaron la degeneración de los herederos, que no culminó hasta el rey Carlos II, llamado *El Hechizado*.

Velázquez fue el encargado de realizar un cuadro del infante, donde, además de poder apreciar la maravillosa técnica del pintor, produce mucha ternura ver a un niño tan melancólico. Ese niño, tan rubio, con los ojos tan azules, tan pálido y vestido tan primorosamente, no provoca más que gran compasión, si pensamos que todos los amuletos contra el mal de ojo y las infecciones que llevaba enganchados a su delantalito no le sirvieron de mucho, pues murió en 1661.

Lucien Claire, autor de un artículo sobre este nacimiento, indica que el feliz acontecimiento se produjo cuando ya habían pasado diecisiete años desde la muerte de su hermano de padre, el príncipe Baltasar Carlos, y que, por esa razón, cualquier celebración estaba justificada, pues se conseguía un heredero de la corona. Situación magnífica para el imperio español que tenía

auténtica necesidad de mantener la dinastía. La celebración del nacimiento estuvo llena de fiestas en todo el territorio hispánico, pues con él se consolidaba el porvenir del estado, lo cual era imprescindible para la continuidad política⁵.

La alegría no duró mucho porque el príncipe murió a los cuatro años de edad, frustrando las esperanzas creadas y dando pie a frases como la que sigue:

«Fue un rayo de esperanza de vivísima luz, que llegó a ocultar durante algunos años –el malogrado príncipe murió a los cuatro años de edad–, como apuntó con acierto Voltaire en *Le Siècle de Louis XIV*, el proceso de decadencia de la monarquía española, que se va precisando durante el largo reinado del cuarto Felipe, y más marcadamente desde los años 1640».

Con esa sentencia, no es de extrañar que cualquier nacimiento de un príncipe heredero de la monarquía española fuera recibido con la mayor algazara y regocijo, pues la dinastía era un bien muy preciado, fácil de perder, si no existía una garantía sucesoria que aplacara las voces en contra de opuestos a ciertas casas reales. Esta descripción formaba parte de la literatura de la época, pues existían romances que afirmaban:

Dadle este gozo a este Reyno,
Pues sabes que estima España,
Los veloces porque corran.
Y las Reynas porque paran.

Romance anónimo, 1657

Bautizo del Infante Don Carlos Clemente⁶

El Infante Don Carlos Clemente nació en El Escorial el 19 de septiembre de 1771, después de que sus padres pasaran cinco años de matrimonio y un calvario por no tener un hijo varón. Las malas experiencias sobre la posible muerte rápida de los recién nacidos, hicieron que fuera bautizado aquel mismo día, con una gran cantidad de nombres, pues era necesario contar con la protección de todos los santos posibles para garantizar su futuro. Así, la lista de nombres fue larga: Carlos, Clemente de Padua, Genaro, Pascual José, Francisco de Asís, Francisco de Paula, Vicente Ferrer y Rafael. Le apadrinaron su abuelo, el rey y el Papa Clemente XIV. Para celebrar su nacimiento, el señor Campomanes elaboró, por

⁵ CLAIRE, Lucien (1990), "Une fête dynastique à Grenade en 1658", *La fiesta, la ceremonia, el rito*, Coloquio internacional: Granada, Palacio de la Madraza, 24-26, IX, 1987. Actas reunidas y presentadas por Jean-Pierre Córdoba y Jean - Pierre Etievre con la colaboración de Elvira Ruiz, Casa de Velázquez-Universidad de Granada, pp. 21-42.

⁶ Al hacer la transcripción, se ha respetado la grafía original, excepto en los casos en que se haya cambiado para la comprensión de la palabra. La redacción corresponde también al engolamiento de la época.

encargo de la Real Academia de la Historia, una arenga gratulatoria para expresar el agradecimiento por tener un heredero.

El sentimiento de alegría provocado por el nacimiento de este infante, hizo que el rey Don Carlos creara una nueva orden de Caballería, a la que tituló de Carlos III, adjetivándola de distinguida y española y poniéndola bajo el patrocinio de la Virgen María, en su Misterio de la Inmaculada Concepción, de quien era devotísimo desde muy joven. El fundador se declaró jefe y soberano de esta Orden, estableciendo que debían serlo perpetuamente, los Reyes de España, sus sucesores.

El Real Decreto de creación y las primeras constituciones, se fecharon en el día del nacimiento del Infante, aunque no se publicaron hasta el 29 de octubre, día en que la Princesa salió a la primera misa después de parida. Esa Orden serviría para premiar y distinguir a sujetos beneméritos y adeptos a la persona del rey.

La alegría se vio frustrada por la muerte, pues el 7 de marzo de 1774, moría el Infante Don Carlos Clemente. Se iniciaba así una cadena de fallecimientos de Infantes recién nacidos, tales como un infante homónimo que vivió de 1780 a 1783 y los Infantes gemelos, Don Carlos y Don Felipe que vivieron de 1783 a 1784. En esas fechas, con tanto fallecimiento de Infantes, apenas se concedieron cruces de la Orden creada.

Después de esta presentación, conviene realizar ya la transcripción del documento original que informa de todos los pormenores del bautizo de este Infante:

«Bautismo⁷ solemne del Serenísimo Señor, el Infante Don Carlos Clemente, hijo legítimo de los Serenísimos Señores Don Carlos Antonio de Borbón y Doña Luisa María de Borbón, Príncipes de Asturias Nuestros Señores (que Dios guarde):

En el Real Palacio del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, estando en él de Jornada el Rey Ntro. Señor Don Carlos, Tercero de este nombre (que Dios guarde), en el día diez y nueve de septiembre, de mil setecientos y setenta y uno, en que celebra Ntra. Madre la Iglesia el Martirio del glorioso San Genaro, y sus Compañeros, a las cinco y doce minutos de la tarde nació el Serenísimo Señor Infante, hijo legítimo, y de legítimo matrimonio de los Príncipes Ntros. Señores Don Carlos Antonio de Borbón y Saxonía, y Doña Luisa María de Borbón y de Borbón (que el Cielo prospere) e inmediatamente entre cinco, y media y seis de la misma tarde el Eminentísimo y Reverendísimo Señor Don Ventura Fernández de Córdoba, Espínola y de la Zerda, por la Divina Misericordia, de la Santa Romana Iglesia Presbítero

⁷ El bautismo es «El sacramento de la iniciación al misterio cristiano, consistente en ser sumergido en agua o en derramar agua sobre el cuerpo, en nombre de la Santísima Trinidad. Su efecto es la regeneración espiritual o el renacimiento por el cual el ser humano es “cristificado”, lo que supone tanto la unión con Cristo como la remisión de los pecados». Vid. WATTS, Alan (1998), *Mito y ritual en el cristianismo*, Barcelona, Kairós, p. 260.

Cardenal de la Zerda y San Carlos, del Título de San Lorenzo in Panis Perna, Patriarca de las Indias, Capellán y Limosnero Maior de su Majestad, de su Consejo, Rector Administrador perpetuo de la Cura de Almas y Juez Ordinario Eclesiástico de la Real Capilla, Casa y Corte, y Real Territorio separado vere Nullius, con jurisdicción omnímoda Episcopal vel quassi, y Capellán Maior, Vicario General De los Reales Ejércitos de Mar y Tierra de S.M. habiendo hecho sobre el Señor Infante recién nacido los exorcismos y demás sagradas ceremonias, que previene en el Ritual⁸ Romano Ntra. Sra. Madre la Iglesia, bautizó a S.A. solemnemente, y impuso los Santos óleos y Chrisma⁹ en la Real Camara de la Princesa Ntra. Sra. En la cual se dispuso a este efecto un Altar con correspondiente magnificencia, según práctica de la Real Capilla, con las Credenciales, y Aparadores de las Alhaxas, que habían de servir en tan grave función, por ella y por el Real Oficio de la Guarda-Joyas de S.M. y le puso los nombres siguientes = Carlos, Clemente, Antonio de Padua, Genaro, Pasqual, Joseph, Francisco de Assis, Francisco de Paula, Luis, Vicente Ferrer, y Rafael.

Fueron padrinos de S.A.R. NSS., Papa Clemente Décimo Cuarto, y en su nombre el Rey Ntro. Sor. Que le tuvo en la Pila, y SM. Por si mismo.

Asistieron a esta función los Serenísimos Sres. Ynfantes Don Gabriel, y Don Antonio que fueron testigos especiales de este acto, nombrados por S.M., la Serenísimas Sras. Ynfanta D^a María Josepja y el Serenísimos Sres. Ynfante Don Luis.

Estuvieron también presentes en él, los Excelentísimos Sres. Marqués de Montealegre, Mayordomo Mayor de la Princesa Ntra. Sra., Duque de Arcos, Capitán de Reales Guardias de Corps, de la Compañía Española, Duque de Osuna, Coronel del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española y Conde de Buriel, Mayordomo Mayor del Sr. Ynfante D. Luis; de los quales estos seis últimos señores fueron señalados de orden de S. M. para servir las cosas pertenecientes y necesarias para esta tan solemne y tan sagrada función, que son, Salero, Capillo, Vela, Toallas, Aguamanil y Mazapán, habiendo asimismo concurrido a esta solemnidad el Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Thebas, Confesor de S.M. y de su Consejo, en el de la Suprema, y General Inquisición, otros muchos señores Grandes, Mayordomos de Semana, los Ministros de S.M., los Embajadores de Familia y otros Ministros Extranjeros que se hallaban en dichos Reales Sitios, los Gefes de la Real Casa y otras muchas Personas de toda distinción y clase.

⁸ El ritual es «Un manual que contiene las formas de administrar los sacramentos aparte de la misa, con la excepción de los que administra un obispo (que se contiene en el Pontificale). Contiene también las distintas formas de bendecir y exorcizar, así como otras devociones». WATTS, Alan (1998), *Mito y ritual en el cristianismo*, p. 268.

⁹ Según el ritual del cristianismo los óleos son parte importante de la ceremonia: «Cuando el agua consagrada se ha rociado sobre la congregación, el sacerdote toma vasijas de los dos óleos santos llamados óleo de los catecúmenos y óleo de crisma (uno para la unción de los catecúmenos y el otro para conferir el poder del Espíritu Santo), ya que el óleo es un símbolo de curación y misericordia. Derrama ambos en la pila en forma de cruz y finalmente reparte el óleo por toda la superficie del agua». Vid. WATTS, Alan (1998), *Mito y ritual en el cristianismo*, p. 197.

Asistió a Su Eminentísima en este acto, y le sirvió el Agua, y los Santos Óleos y Chrisma y limpió a S.A. el Doctor Don Francisco González de Barcena del Gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá, su Cathedrático de Artes, que fue de Quadrienio entero, y opositor a las de Theología de ella, Theólogo de la Nunciatura de España y Examinador Apostólico en su Tribunal, Sinodal de la Jurisdicción Patriarcal, y de los del Número del Obispado de Barbastro, su Visitador General Capellan de Honor y Predicador de los del Número de S.M. Magistral que fue de su Real Capilla, y Cura actual de la Parrochia de ella, de su Real Palacio, Casa, Corte y dicho Real territorio Vere Nullius; y asistieron también a Su Eminentísimo D. Joseph Muñiz, Capellán de Honor de S:M. y Maestro de Ceremonias de la Real Capilla, D. Joseph Thomas Gallego, que hizo de Receptor en ausencia del Propietario, D. Ignacio Montreal, Don Antonio Mosquera, Don Gaspar de Salza, Don Joseph Cornejo, Don Francisco Xavier Díaz de la Torre y Don Manuel Moro Davalos, todos Capellanes de Honor de S.M. de los cuales sirvieron a su Eminentísima con Capas Pluviales los necesarios al respecto del Pontifical de que usó S. Eminentísima a quien lo firma.. B. arch. Patriarca »¹⁰.

Este bautizo proporciona bastante información sobre cómo se articulaba el poder a mediados del siglo XVIII. El monarca era un monarca absoluto que actuaba en connivencia con el poder eclesiástico, mientras que los invitados pertenecían al estamento nobiliario y las personas a quienes el rey había encargado alguna actuación en ese proceso, eran también nobles.

Los fastos de un bautizo no tenían nada que ver con los de una boda, pues en una boda la celebración era de carácter público, mientras que un bautizo tenía casi siempre un tono más intimista. Se trataba de algo más cercano a la vida privada de la realeza que a la vida pública, por lo que los invitados solían ser en una cifra medianamente reducida, algo bien distinto a lo que ocurría en una boda. La asistencia a fiestas familiares, como podía ser un bautizo, tenían gran interés ya desde el siglo XVII¹¹.

Un signo importante de diferenciación era que los bautizos no congregaban a los personajes de otras casas reales del mundo, mientras que una boda adquiría siempre un carácter de acontecimiento multitudinario e internacional, al que asistían buena parte de los representantes de otras casas reales.

Ese sentimiento de privacidad no era óbice para que existiera una manera de llamar la atención de la población. Lo más llamativo eran las salvas de cañonazos que se producían en el momento del nacimiento y que avisaban de la función que se iba a producir. La cercanía entre el nacimiento y el bautizo era una práctica que se fue perdiendo con el paso de los años, debido al cambio en las normas sanitarias y en la mayor tranquilidad para que el recibo del sacramento se demorara algo más.

¹⁰ A.G.P. Real Capilla. Libros Parroquiales. Libro I, p. 177 y ss.

¹¹ En el libro citado de M^a José del Río se narra la importancia que suponía para algunas personas de la nobleza, que un consejero del rey, en este caso de Felipe IV, mostrara gestos de cercanía, como abrazos u otras formas de cortesía. para con los invitados. Vid. Río Barredo, M^a José del, opus. cit. id. ibid.

La práctica española estuvo siempre ligada a la Santa Iglesia Católica Apostólica y Romana, motivo por el que no podía demorarse la adquisición del sacramento¹² para un recién nacido, pues eso podría suponer que no pudiera llegar al reino de los cielos. Analizando esta cuestión tras el paso del tiempo, se puede comprobar como los adelantos científicos han mejorado la situación incluso para aquellas instituciones que no estaban previamente dispuestas a aceptarlos.

Bautizo de la Infanta D^a Carlota Joaquina Theresa

Después de muerto el Infante Carlos Clemente Antonio, los príncipes de Asturias tuvieron una hija sana, Carlota Joaquina que se casaría con el rey Juan VI de Portugal. Parecía que con este nacimiento acabaría la supuesta maldición de los Borbones, en relación con los niños muertos. Parece evidente que la mortandad infantil estaba causada más por razones de carácter higiénico y por los escasos avances de la ciencia que por razones de magia o de maldición.

Era la primera hija de Carlos IV y María Luisa de Parma. Nació en 1775 y vivió hasta 1830, por lo que su salud rompía el sortilegio de los infantes muertos. Además de las noticias sobre su bautizo, conocemos algunos datos de su vida, pues se casó en 1785 con Juan VI de Braganza, que fue regente de Portugal de 1799 a 1816, debido a la incapacidad de su madre, María I y la de su padre, de 1816 a 1826.

Una de las peculiaridades de su vida personal es que fue la madre de Pedro IV y del pretendiente al trono de Portugal, don Miguel, así como de dos hijas, Isabel que se casó con Fernando VI y María Francisca, casada con el infante don Carlos.

Su participación en la vida política fue más amplia de lo que podía imaginarse, pues en 1806 intentó ocupar la regencia del trono portugués, ante la enfermedad de su marido, y en 1808, desde Brasil, lugar al que la familia real portuguesa había escapado, intentó que le fueran reconocidos sus derechos a la corona española, una vez que las Cortes derogaran la Ley Sálica en 1789.

«Bautismo solemne de: La serenísima señora Ynfanta D^a Carlota Joaquina Theresa, hija de los Serenísimos señores Don Carlos Antonio de Borbón y D^a Luisa María de Borbón, Príncipes de Asturias, Nuestros Señores que Dios Guarde».

¹² En el glosario del libro de Alan Watts (1998), *Mito y ritual en el cristianismo*, Barcelona, Kairós, sacramento se considera «una acción instituida divinamente con algún objeto material que, aunque llevado a cabo a través d la Iglesia, es en realidad una acción de Dios. Así cada sacramento comprende: a) la materia, (por ej. el agua en el bautismo), b) la forma – el modo en que se usa la materia y las palabras que deben acompañar tal uso-, y c) el poder espiritual o gracia que el sacramento confiere», pág. 269.

Con este título el libro de bautizos inicia el relato de los acontecimientos celebrados después del nacimiento de la infanta. Curiosamente en este caso se realiza en el Real Palacio de Aranjuez, a veinticinco días del mes de Abril año de mil setecientos setenta y cinco, estando de jornada también el rey Carlos Tercero. Se indica que a las nueve de la mañana de ese día se preparó un altar con toda la magnificencia necesaria para colocar sobre él la Pila Bautismal en la que reciben el sagrado bautismo las personas reales, con todos los adornos y alhajas que en esos casos servía el Real oficio de Guarda Joyas de S. Majestad, el eminentísimo y reverendísimo Sr. Don Bentura Fernández de Córdoba Spínola y la Cerda, por la divina misericordia de la Santa Romana Iglesia, Presbítero Cardenal de la Cerda y San Carlos de el título de San Lorenzo in Panis Perna, Patriarca de las Indias, Capellán y Limosnero Mayor de Santo de su Consejo, Rector, Administrador perpetuo de la Cura de Almas, y Juez Ordinario eclesiástico de la Real Capilla, Casa, y Corte y Reales Territorios separados Vere Nullius, con Jurisdicción omnímota episcopal, Nel quasi, vicario general de los Reales Ejércitos de Mar y Tierra de su Majestad, en todos sus dominios, Caballero Gran Cruz y Chanciller mayor de la Real distinguida orden española de Carlos Tercero V. Bautizó solemnemente con todas las ceremonias, exorcismos y oraciones que previene el ritual romano y puso los santos óleos de Catecúmeno y Sagrado Chrisma a la serenísima Ynfanta, hija de los serenísimos Príncipes Nuestros Señores, Don Carlos Antonio de Borbón y Saxonía y D^a Luisa María de Borbón y Borbón (que el cielo prospere) que había nacido en el mismo día veinte y cinco de abril a las ocho de la mañana y se la pusieron a su A. los nombres de Carlota, Francisca de Sales, Rafaela, Vicenta Ferrer, Juana, Nepomuceno, Fernanda Josepha, Luisa, Sinforosa, Antonia, Francisca Bibiana, María Casilda, Rita, Genara y Pasquala. Fue su padrino, teniendo a su Alteza en la pila, el Rey Ntro. Señor, su glorioso Abuelo, asistiendo a este solemne acto, como testigos especiales, los serenísimos señores Ynfantes, Don Gabriel y don Antonio, y hallándose presentes la serenísima Sra Ynfante D^a María Jpha y el serenísimo Sr. Ynfante don Luis, como asimismo presenciaron el bautismo los excelentísimos señores Marqués de Monte Alegre, mayordomo mayor de la Real Casa, Duque de Losada, Sumiller de Corps de S.M., Duque de Medina Sidonia su caballerizo mayor, Duque de Béjar, Mayordomo mayor del Príncipe Ntro. Sr., Duque de Santisteban, Mayordomo Mayor de la Princesa Nuestra Señora; duque de Arcos, Capitán de Guardias de Corps de la Compañía Española; Duque de Baurmosbile de la Compañía Flamenca Duque de Osuna, Coronel de los Guardias españoles, Conde de Eril, Mayordomo mayor del serenísimo Sor. Ynfante don Luis.

Nombró su majestad para servir en esta solemne función los santos óleos, capillo, vela, toalla, agua de manos, mazapán y algodones a los excelentísimos señores Duques de Santisteban, Duque de Medina Sidonia, Duque de Uzeda, Duque de Villahermosa, Marqués de Guevara, y Marqués de Valdecarzana: también asistieron el excmo Sr. Duque de Alba, Decano del Consejo de Estado y Gran Chanciller de las Indias, el excmo. Sr. Conde de Fuente, Presidente de Ordenes, el Magnífico don Phelipe Veltran Obispo de Salamanca e Inquisidor General, el Magnífico don Joaquín de Osma, arzobispo de Thebas, Confesor de S.A., como otros muy ilustres Grandes, los

secretarios de el despacho, embajadores, ministros extranjeros y mayordomos de semana. Asistió a su eminencia en este acto y le administró el agua y Santos Óleos y Chrisma y limpió a su alteza serenísima el Dr. Don Miguel de Tueveda Caballero Pensionista de la Real y distinguida orden española de Carlos Tercero, capellán de honor de Su Majestad, su Predicador de los del número y Cura en el Real Palacio Casa y Corte y asistieron también a su eminencia los capellanes de honor, el dr. D. Joseph de Ylarruza Penitenciario de la Real Capilla, el doctor D. Diego Sánchez doctoral de ella, el doctor Francisco Zalvide, magistral, don Pedro Manzano, maestro de ceremonias, don Matheo Negrete, el doctor Antonio Tebira, el dr. Don Francisco Knegra, el dr. Don Thomas de Mahamud, el dr. Don Diego Colonas, y el dr. Don Juan Antonio García Iñigo. Unos con capa para unirse al Pontifical de que usa su eminencia y los demás con sotapellizas, y para que todo conste lo firma en derecho día, mes y año B. Cardenal Patriarca».

La gran cantidad de advocaciones realizadas a los distintos santos de los que tomaban el nombre es una muestra de la necesidad de protección que se tenía. Un recién nacido era un personaje demasiado vulnerable para que pudiera sobrevivir en unas épocas tan proclives a las desgracias. Se intentaba que los santos proporcionaran a los recién nacidos una buena salud, así como una vida duradera y prolongada. Pero la realidad se enfrentaba a estas expectativas, pues, pese a pertenecer a una casa real, era difícil que un bebé superara los primeros años de vida por razones higiénicas, sanitarias, carencias alimenticias, o por las propias enfermedades contagiosas, relacionadas con pestes, etc. tan típicas de los siglos medievales y modernos. No era extraño intentar que el bautizado estuviera protegido por esa gran cantidad de santos que daban una lista interminable a su nombre. Desde tiempos remotos se ha utilizado en España una frase muy habitual, pronunciada cuando a un niño o a una niña le bautizaban con dos o tres nombres distintos. Se decía “le han puesto nombre de príncipe”, lo cual no significaba otra cosa distinta a considerar que las casas reales siempre ponían varios nombres a los bautizados, en busca de la protección de la divinidad.

En estas fechas la tradición indicaba que fuera la persona de mayor rango la encargada de llevar al recién nacido a la pila bautismal, lo cual hacía, casi siempre, que fuera el propio rey el encargado de llevar a la criatura ante la pila. No se debía solo a la importancia del portador, sino que también esta actitud estaba relacionada con el hecho de que las reinas solían sufrir partos muy complicados que, a veces, les impedían levantarse para la ocasión. No podemos achacar su ausencia en los bautizos al machismo de la época que existía, sino a la imposibilidad de recuperarse tras el parto y poder enderezarse. También parece contrastado con la reseña de estos bautizos que los hijos de los Príncipes de Asturias tenían como padrino a su abuelo, el Rey.

El Príncipe de Asturias

El título de Príncipe de Asturias es el utilizado en España para designar al heredero del trono. Además de la importancia conferida a las personas que poseen este título, es interesante conocer cuál fue su origen histórico, qué personas pueden ostentarlo, por qué, salvo en dos casos concretos, nunca lo ocuparon las mujeres y otras curiosidades más para adentrarnos en una de las materias más desconocidas de la monarquía española.

La Constitución española de 1978 hace algunas indicaciones con respecto al Príncipe de Asturias en el título referido a la Corona¹³, por lo que está tipificada la forma y el modelo a seguir para otorgarle este título a la persona que le corresponda.

En los primeros tiempos de la institución al Príncipe de Asturias le pertenecía el territorio asturiano como patrimonio y podía nombrar jueces, alcaldes, etc. que gobernaban en su nombre. Esta situación cambió con los Reyes Católicos, que redujeron el título de Príncipe de Asturias a una condición honorífica.

La casa de Borbón tiene una amplia lista de príncipes de Asturias¹⁴:

XXV Príncipe de Asturias, Don Luis Fernando (1709-1724), reinó como Luis I.

XXVI Príncipe de Asturias, Don Fernando (1724-1746), reinó como Fernando VI.

XXVII Príncipe de Asturias, Don Carlos Antonio (1760-1788), reinó como Carlos IV.

XXVIII Príncipe de Asturias, Don Fernando (1789-1808), reinó como Fernando VII.

XXIX Princesa de Asturias, Doña Isabel (1833), reinó como Isabel II.

XXX Princesa de Asturias, Doña Isabel Francisca (1851-1857 y 1875-1880)

XXXI Príncipe de Asturias, Don Alfonso (1857-1870), reinó como Alfonso XII.

XXXII Príncipe de Asturias, Don Manuel Filiberto (1871-1874).

XXXIII Príncipe de Asturias, Doña María de las Mercedes (1881-1904), lo adquirió después de la coronación de su hermano, Don Alfonso XII

¹³ *Constitución española de 1978*, Artículo 57. 2: "El Príncipe heredero, desde su nacimiento o desde que se produzca el hecho que origine el llamamiento, tendrá la dignidad de Príncipe de Asturias y los demás títulos vinculados tradicionalmente al sucesor de la Corona de España"

¹⁴ Cfr. RODRÍGUEZ DE MARIBONA Y DÁVILA, Manuel María, (1996), *Los herederos de la Corona Española. Historia de los Príncipes de Asturias*, Sotuer ediciones, Madrid. [Desde ahora será citado como MARIBONA, *Príncipe de Asturias*].

XXXIV Príncipe de Asturias, Don Alfonso (1907-1933). Fue titulado Príncipe de Asturias el día 23 del mismo mes y año de su nacimiento, 1907, pero renunció en Lausanne, el 11 de junio de 1933 al título y a todos sus derechos como heredero de la Corona Española, comenzando a usar desde entonces el título de Conde de Covadonga, debido al matrimonio desigual que había celebrado con doña Edelmira Sampedro unos días después, en la iglesia de Orchy. Se separó civilmente el 8 de mayo de 1937 en la Habana, lugar donde volvió a casarse con Doña Marta Rocafort, enlace que también fue disuelto al año siguiente, el 8 de enero de 1938. En ninguno de los dos matrimonios tuvo sucesión. El Conde de Covadonga falleció en Miami, a consecuencia de un accidente de coche, agravado por su enfermedad, el día 6 de septiembre de 1938.

Don Juan de Borbón había sido proclamado Príncipe de Asturias en el exilio, el mes de julio de 1933. Posteriormente, por la abdicación de Alfonso XIII, el 5 de febrero de 1941, pasaron a él los derechos hereditarios de la Corona Española. Este es uno de los casos que no se contabilizan en el listado de Príncipes de Asturias, pasando ya al puesto XXXV a la persona de su nieto Don Felipe.

XXXV Príncipe de Asturias, don Felipe de Borbón y Grecia.

Para establecer un orden numérico aproximado hay que saber quién debe ser considerado realmente Príncipe de Asturias. En primer lugar, hay que decir que el título de Príncipe de Asturias nunca lo ha ostentado ninguna persona real que no fuera el hijo o hija primogénita de los reyes, aún pudiendo ser el inmediato sucesor a la Corona, a excepción de D. Alfonso y Doña Isabel de Castilla¹⁵.

Cuando se instala en España la Casa de Borbón francesa, en la persona de Felipe V, se realiza una innovación importante en la legislación sobre la sucesión al trono. En 1713, con la influencia francesa, se aplica una Ley Fundamental por la que se establece la sucesión a la Corona por rigurosa agnación, es decir, con la preferencia siempre del varón sobre la hembra. Las informaciones más llamativas sobre esta normativa indican que en el caso de fallecer todos los hijos varones de un monarca, tendrán preferencia para la sucesión sus hermanos varones, antes incluso que sus propias hijas. Del mismo modo, si falleciesen todos sus hermanos, tendrían preferencia sus tíos varones, antes que sus propias hermanas, y así sucesivamente en todos los herederos al trono. Esto venía a señalar que las mujeres sólo podrían ser herederas a la Corona, después de haber agotado todas las líneas por varón. Este planteamiento fue el utilizado por el pretendiente carlista, cuando reclamó sus derechos a la sucesión.

¹⁵ El salto en la numeración de los príncipes de Asturias, se debe a razones históricas. Las dificultades en hacer el seguimiento ordenado cronológicamente de los Príncipes de Asturias, se deben a que no se conoce cómo se han contabilizado (si se ha incluido a las mujeres, o no, si se ha incluido a los que no habían sido jurados por las Cortes, o no, etc., etc.)

Por su parte, el rey Fernando VII, dictó una Pragmática Sanción, por medio de un Real Decreto, en el que ordenaba que a su hija primogénita, Doña Isabel, se le concedieran los honores de Princesa de Asturias, mientras no tuviera un hijo varón. Este texto fue comunicado al Tribunal Supremo el 14 de octubre de 1830, dando lugar a la primera ocasión en la historia de España en la que una mujer era “Princesa de Asturias” por derecho propio y no como consorte¹⁶.

En las constituciones españolas del siglo XIX apenas se habla del título de Príncipe de Asturias y se denomina al heredero como “inmediato sucesor” o “heredero inmediato a la Corona”, pero manteniendo el espíritu lejano de la rigurosa agnación¹⁷.

Los cambios se producen en el siglo XIX, cuando se dicta una legislación que introduce una alteración importante. Por Real Decreto de 26 de mayo de 1850, Doña Isabel II estableció que «los sucesores inmediatos a la Corona, con arreglo a la Constitución de la Monarquía, sin distinción de varones ó hembras, continuarán denominándose Príncipes de Asturias, con los honores y prerrogativas que son consiguientes a tan alta dignidad¹⁸. Este Real Decreto se hizo efectivo al otorgársele, por segunda vez, a la Infanta Doña Isabel (*‘La Chata’*), con motivo de la coronación de su hermano Don Alfonso XII¹⁹.

Bautizo del Príncipe de Asturias

El nacimiento y bautizo del que más información disponemos es el del primer hijo del rey Alfonso XIII.

En las fechas previas al nacimiento, el rey dispuso que tan pronto se supiera si el recién nacido era Príncipe o Infanta, se colocara en la parte alta de la esquina de Palacio, llamada punta del Diamante, una bandera española si era Príncipe y blanca si era Infanta. Así mismo, si el parto era de noche debía colocarse al pie de la bandera un farol del mismo color.

El mecanismo era similar en cualquier bautizo de estas fechas, por lo que trataremos de ir desmenuzando el contenido de cada uno de los componentes de la función.

La pila bautismal²⁰ para el bautizo de un futuro heredero al trono ha sido desde el siglo XII la pila de Santo Domingo de Guzmán, una pila que se solicita al Convento para utilizarla en el bautizo y que debe ser devuelta a los

¹⁶ ZÖPFL, Enrique (1839), *Bosquejo histórico sobre la sucesión a la Corona de España*, París, Imprenta de Chapelet, Librería de Amyot, pp. 6-9.

¹⁷ MARIBONA, *Príncipe de Asturias*, p. 141.

¹⁸ *Gaceta de Madrid*, nº 5782, jueves 30 de marzo de 1850.

¹⁹ MARIBONA, *Príncipe de Asturias*, p. 142.

²⁰ «Fuente o Pila Bautismal: Latín *fons*, fuente. El receptáculo para el agua bautismal generalmente es una especie de gran cuenco de piedra montado sobre un pedestal y situado en la puerta occidental de la iglesia. En ocasiones es como una pequeña bañera o piscina de piedra» Vid. WATTS, Alan (1998), *Mito y ritual en el cristianismo*, p. 264.

treinta días del préstamo. Sabemos que en los bautizos del siglo XX, sobre todo el del primer hijo de Alfonso XIII, se pidió por carta a la Reverenda Madre Priora del Real Convento de Religiosas Dominicas de la Corte la pila bautismal de Santo Domingo de Guzmán con el fin de administrar el santo sacramento al príncipe de Asturias o infanta que diera a luz S.M. la Reina, pidiendo la entrega de la pila a Don Manuel Díaz, encargado del real oficio de Guardamuebles, que había sido comisionado para recibirla y entregarla en el Palacio Real. Siguiendo con la reunión de las reliquias necesarias²¹, se pidió al Jefe de la Sección de la Obra Pía de Jerusalén, dos botellas de agua del Jordán, para celebrar el bautismo. También se pidieron la Santa Cinta de Tortosa, el báculo de Santo Domingo de Silos y el bastón de Santa Isabel de Hungría, se repetiría en los sucesivos bautizos. La casa real debía abonar por este préstamo una cantidad estipulada, suceso que se habrá repetido posteriormente en todos los bautizos de la casa real. Las reliquias reseñadas gozaban de la creencia popular de ser eficaces para ayudar en los partos difíciles y de haber realizado algunos milagros. Sobre la santa Cinta de Tortosa se sabe que el 14 de enero de 1635, cuando la Cinta era llevada a Madrid para el embarazo de la Reina, al pasar por el pueblo de Villar de Cañas, en la provincia de Cuenca, se produjo un acontecimiento prodigioso, pues la campana de la Ermita de Nuestra Señora de la Cabeza se puso a sonar por sí sola durante largo rato, cuando la cinta pasó frente a la ermita. La pila bautismal es una pieza románica de piedra blanca sin bruñir guarnecida en plata, con relieves dorados sobre los que aparecen labradas las armas reales y los escudos de la Orden de Santo Domingo, fue trasladada, en 1605, por orden de Felipe III, al convento de los dominicos de San Pablo de Valladolid, donde recibió el bautismo su hijo Felipe IV. Y desde ahí, siguiendo los pasos de la corte, la pila se instala en Madrid, en la iglesia del convento de las madres dominicas, cercano al palacio Real, donde se puede visitar. Presente, desde hace siglos, por lo tanto, en la monarquía española, esta reliquia santa no ha faltado a ninguno de los bautizos de los Príncipes de Asturias e Infantes. En el último siglo, a excepción de los nacidos en el exilio, todos los hijos del rey Alfonso XIII: don Alfonso, don Jaime, doña Beatriz, doña Cristina, don Juan y don Gonzalo; y todos los del rey Juan Carlos: la infanta Elena, la infanta Cristina y el príncipe don Felipe. En esta pila, también sería bautizada solemnemente, la reina Isabel II. Por último, en esta pila han sido bautizadas las infantas doña Leonor y doña Sofía, las dos hijas del Príncipe de Asturias y que son las únicas nietas de los Reyes que disfrutaban de ese privilegio.

El resto de los miembros de la casa real son bautizados en una palangana de plata sobredorada, hecha en la Real Fábrica de Platería, que se ha utilizado desde el siglo XIX en todos los bautizos de los descendientes, no infantes, de la Familia Real española.

Sobre el recién nacido se echa agua del Jordán que es la otra tradición que pervive desde el nacimiento del primer hijo del rey Alfonso XIII y la reina Victoria Eugenia. En siglos pasados el agua del Jordán era traída a

²¹ HIJANO PÉREZ, Ángeles, (2000), *Victoria Eugenia. Una reina exiliada*, Madrid, Alderaban, p. 104.

España por medios rudimentarios, pero en la actualidad parece que llega por valija diplomática.

Cada una de las reliquias utilizada tiene una tradición muy vinculada a la Iglesia y a sus mártires. Además, muchos de los santos eran los que habían sufrido numerosas calamidades y eran también aquellos que se encargaban de proteger a las parturientas antes del parto.

La tradición de los bautizos reales del siglo XX alude a una serie de reliquias directamente relacionadas con la etapa anterior al bautizo, es decir, en relación con el parto. El báculo de Santa Isabel de Hungría es una custodia de plata dorada de gran valor, convertido en el talismán de los alumbramientos reales. Desde el siglo XVI el báculo y las cintas de Santa Isabel han sido considerados como una de las reliquias más veneradas, siendo utilizado por los creyentes para que les ayudara en los partos peligrosos, proporcionándoles cierto consuelo espiritual.

El báculo y cinta de Santo Domingo de Guzmán es una de las reliquias más preciadas, aunque se desconoce la fecha en que comenzó a ser objeto de veneración. Parece que en el siglo XVI ya era frecuente aplicarle como remedio, en los trances de partos peligrosos y se sabe que, con anterioridad, los duques de Frías, señores de la villa de Silos en 1455, le hicieron cubrir con la rica chapa de plata que hoy le guarda, en agradecimiento por la protección que el Santo dispensó a doña Juana de Mendoza, su mujer en un parto.

Otras nobles damas castellanas alcanzaron también el privilegio de que les enviaran el báculo de Santo Domingo cuando estaban próximas al alumbramiento. En 1608 visitó el monasterio doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III, y con gran devoción pidió esta reina el báculo para el mismo efecto poco tiempo después. Para no exponer la santa reliquia al peligro de un continuo viaje, quedó reservado el privilegio a las reinas de España, que lo han solicitado siempre en las diversas épocas que la monarquía estuvo al frente de la nación.

Con el fin de satisfacer la devoción de las personas que se encomiendan al Santo durante su embarazo y desean ser protegidas por él en ese trance, desde el siglo XVI se vienen sacando medidas del báculo en cintas de seda o paño, tocándolas siempre a dicha reliquia y también a la urna que contiene las cenizas de Santo Domingo.

Es incalculable el número de Cintas que se han repartido a donde llega la devoción al Santo, siendo muchas las personas que experimentan la protección especial del santo español en alumbramientos difíciles y en toda clase de peligros²².

²² HIJANO PÉREZ, *Victoria Eugenia...*, p. 104.

Es probable que en la actualidad no se haya seguido la costumbre que existía ante los embarazos de las Reinas, Princesas de Asturias o de las Infantas de la casa real española, pero en el siglo XX había una tradición seguida con mucha aprensión. Cuando se conocía un embarazo, la Capellanía Mayor se encargaba de pedir que, «siempre que sea posible, se diga en la Santa Misa la oración “pro muliere proegnante”²³», algo que se hará también en los embarazos posteriores de la reina Victoria Eugenia. Quizás hay otra tradición que no se haya cumplido, pues la mentalidad actual no permite esas obligaciones religiosas que a comienzos del siglo XX eran ineludibles. Se trataba de marcar la relación de las imágenes, así como de las iglesias donde se veneraban, para ser visitadas por la Reina María Cristina. Victoria Eugenia debía participar también de ese acto religioso en el que la costumbre de la casa real española era implorar por un feliz alumbramiento. Las imágenes e iglesias eran las siguientes: Ntra. Sra. de la Almudena (Sacramento), Ntra. Sra. de Atocha (Buen Suceso), Ntra. Sra. del Milagro (Descalzas Reales), Ntra. Sra. de Loreto (su convento), Ntra. Sra. del Carmen (Parroquia del Carmen), Ntra. Sra. de la Soledad (Parroquia de la Paloma), Ntra. Sra. del Buen Parto (Parroquia de San Luis), Ntra. Sra. de las Mercedes (Parroquia de San Millán), San Ramón (Parroquia de San Ramón), Ntra. Sra. del Buen Suceso (Su Iglesia), Ntra. Sra. de Guadalupe (Parroquia de San Millán)²⁴.

La preparación del bautismo del Príncipe de Asturias fue muy meditada y dio lugar a un *Ceremonial* de S.M. el Rey, cuidadosamente impreso²⁵

Parece que Alfonso XIII copió los ceremoniales seguidos cuando su abuela, la reina Isabel II fue bautizada y denominada como Princesa de Asturias el 30 de junio de 1833.

Ceremonial para el bautismo de S.A.R. el Príncipe de Asturias

El Príncipe de Asturias fue bautizado con los nombres de Alfonso, Pío, Cristino, Eduardo, Francisco, Guillermo, Carlos, Enrique, Eugenio, Fernando, Antonino y Venancio, siendo sus padrinos la Reina D^a María Cristina y su padrino, en representación del Papa Pío X, el Cardenal Monseñor Aristide Rinaldini, Pro-Nuncio de su Santidad quien ya había informado al Rey de hacer el papel del Papa Pío X, aunque éste se había encargado con anterioridad de apadrinar a la prole del rey. Pese a la ausencia del Papa, el acto no quedó desdibujado porque se encargó officiar el bautizo al Eminentísimo Señor Cardenal Patriarca, Arzobispo Primado de Toledo, quien había aceptado el encargo con gran satisfacción. Estaba previsto que los testigos serían el Presidente del Consejo de Ministros, excelentísimo señor D. Antonio Maura y Montaner, D. Marcelo de Azcárate, D. José Canalejas y Méndez y D. Carlos Martínez de Irujo

²³ Vid. HIJANO PÉREZ, *Victoria Eugenia...*, p. 103.

²⁴ Vid. HIJANO PÉREZ, *Victoria Eugenia...*, p. 114.

²⁵ Cf. *Victoria Eugenia...*, pp. 105-111.

El texto del Ceremonial será seguido con escurpulosidad para que todo coincida con lo previsto²⁶. Alfonso XIII no debía guardar muy buenos recuerdos del desastroso funcionamiento del protocolo en su boda²⁷ y no estaba dispuesto a pasar por lo mismo en el bautizo de su primer hijo. Desde la publicación de este escrito, todo estará dedicado a cumplir sus contenidos, siguiendo puntualmente las órdenes dictadas desde Palacio. Se invitará a Gentiles hombres para llevar algunas de las insignias del bautizo y se les pide su confirmación. Así se encargó llevar el salero al duque de Tovar, el capillo al duque de Montemayor, la vela al conde de Velle, la toalla al duque de San Pedro, el mazapán al conde de Valdelaguna y los algodones a Salvador Yarmos.

El 16 de mayo salieron otras cartas de Palacio. La primera dirigida al encargado de las Reales mesas para que prepare 6 bandejas de plata dorada, 2 jarros, uno para agua caliente y otro para agua fría, 1 palangana de plata dorada, un salero del mismo material y una concha también de plata dorada, efectos que serían devueltos a la terminación del bautizo. Al encargado del Real Oficio de Guardamuebles se le encargaron cuatro mesas, con sus correspondientes tapetes, necesarias para la ceremonia del bautizo, que también serán devueltas al final. Al Jefe de la Real Cocina se le encarga para el día 18 de mayo por la mañana una tarta de mazapán con un hueco en medio para colocar la miga de pan, así como la sal y el medio limón. A los encargados correspondientes se les solicita el mejor Capillo y Mantillo del algodón en rama más fino y los cuatro tapetes necesarios para la ceremonia, una toalla grande de batista con puntilla fina virada y cuatro toallas pequeñas de la misma clase. Con ese ánimo de previsión se envía una carta el 16 de mayo al decano de los Jefes y Mozos de Oficios para que tengan preparadas con la suficiente antelación: capillo y mantillo, algodón en rama fina, banda encarnada con fleco dorado, cinco toallas de batista virada, 6 bandejas de plata dorada, dos jarros, una palangana, un salero y una concha de plata dorada, una bandeja para la torta de mazapán, la miga de pan, el medio limón y la vela virada.

Siguiendo el protocolo dictado por el Rey, se debía realizar la imposición del Toisón de Oro al Príncipe de Asturias, acto que fue objeto de otro ceremonial, pero que no se repetiría en los bautizos posteriores²⁸.

Por fin se había conseguido un heredero para la monarquía española, algo muy necesario, dadas las dificultades que podría tener un Rey sin sucesor y, por tanto, el nacimiento llenó de alegría a los Reyes, al personal político y a la gran mayoría de la población. Aunque los demás nacimientos también fueron muy celebrados, nada comparable a la importancia dada por el Rey Alfonso XIII a este nacimiento, pues suponía la existencia de un sucesor y eso arreglaba muchos de sus problemas, no sólo de satisfacción personal, sino de mantenimiento de su dinastía.

²⁶ A.G.P.C^a 15816, expte.8.

²⁷ A.G.P.C^a 19059, expte. 15.

²⁸ A.G.P.C^a 8816.

Recibido:06/05/2013
Aprobado:12/05/2013